

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Febrero 13, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha trece de febrero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 133-2008-R. Callao, Febrero 13, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído Nº 260-CDA-2007 (Expediente Nº 10279 SG) recibido el 28 de enero de 2008 por cuyo intermedio la Presidenta de la Comisión de Admisión 2007 solicita la rectificación de datos personales de ingresantes en el Proceso de Admisión 2007-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 001-2008-CU de fecha 07 de enero 2008, se reconoció como ingresantes a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Examen General de Admisión de la Sede Callao, a ochocientos cuarenta y dos (842) postulantes; entre otros, a diez (10) ingresantes por la modalidad de Centro Pre Universitario a la Escuela Profesional de Enfermería, así como a las seis (06) Facultades de esta Casa Superior de Estudios, por la modalidad de Examen General de Admisión de la Sede Cañete, a ciento sesenta y seis (166) postulantes; cuya especificación individual por Escuela Profesional se anexa a la correspondiente Resolución;

Que, a través del Oficio del Visto, la Presidenta de la Comisión de Admisión 2007, solicita, según detalla en su escrito, que se haga la rectificación de datos personales de cinco (05) ingresantes en el Proceso de Admisión 2007-II, por la modalidad de Examen General de Admisión, en las Sedes Callao y Cañete, que por error de ellos mismos al momento de inscribirse al Examen cometieron error al digitar sus nombres y apellidos; asimismo, se detectaron dos ingresantes más, por la misma modalidad, en la Sede Callao, cuyos nombres igualmente ameritan la rectificación correspondiente;

Que, de otra parte, por error material involuntario, se omitió en la precitada Resolución, considerar a la Srta. KAREN LIZETH YAURI CAHUA, como ingresante por la modalidad de Traslado Externo Nacional, en la Sede Callao, siendo procedente su inclusión correspondiente;

Que, el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo solicitado, a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 33º de la Ley Nº 23733, y los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

1º MODIFICAR la Resolución Nº 001-2008-CU de fecha 07 de enero 2008, en los extremos correspondientes a los nombres de siete (07) ingresantes por la modalidad de Examen General de Admisión y Centro Pre Universitario, respectivamente, en la Sede Callao, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, según se detalla, en los términos siguientes:

**RELACIÓN DE INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
PROCESO DE ADMISIÓN 2007-II**

SEDE CALLAO

INGRESANTES POR EXAMEN GENERAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
112	VICENTE CHINCHAY JUNIOR GONZALO	35.75
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
12	GARCÍA SALCEDO MILTON OMAR	41.50
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
20	BRIONES VERDE CHRISTIAN ALEXANDER	43.25
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
13	JIMENEZ COLAN FERNANDO FREDY	60.25
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
20	TAFUR HIGINIO DARWIN ANTONIO	36.00

INGRESANTES POR CENTRO PRE UNIVERSITARIO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
10	SANCHEZ GALINDO JIMENA BEATRIZ	56.51

SEDE CAÑETE

INGRESANTES POR EXAMEN GENERAL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
19	VIVAS MELO DANIELA YUSSTIN	18.00

2º INCLUIR en la relación de ingresantes reconocidos por Resolución N° 001-2008-CU de fecha 07 de enero 2008, a la Srta. YAURI CAHUA KAREN LIZETH, ingresante a la Facultad de Ingeniería Química, Escuela Profesional de Ingeniería Química, por la modalidad de Traslado Externo Nacional, en la Sede Callao, omitida por error material involuntario, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

**RELACIÓN DE INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
PROCESO DE ADMISIÓN 2007-II**

**SEDE CALLAO
INGRESANTES POR OTRAS MODALIDADES**

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA**

TRASLADO EXTERNO NACIONAL

N° APELLIDOS Y NOMBRES

01 YAURI CAHUA KAREN LIZETH

3º DISPONER, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, las Facultades de: Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Matemática, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos, e Ingeniería Química, y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes las modificaciones señaladas en los numerales anteriores.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Admisión: Dirección Ejecutiva y Comisión de Admisión, Oficina de Información y de Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; ODA, DECA;

cc. OIRP; OPLA; OGA; OAGRA, OBU, OSA; URA; USS.